



# Resolución Directoral

N° 443 -2024-GOB-REG-CAJ/RIS.CH/DG



Chota, 09 de mayo de 2024

## VISTO:

El Oficio N° 041-2024-GOB.CAJ/DSRS.CH/DSP/DGCS, del 02 de mayo de 2024 emitido por la Directora de Gestión de la Calidad en Salud y el proveído N° 1886 del 02 de mayo de 2024 de la Dirección General de la Red Integrada de Salud Chota, autorizando proyectar la Resolución Directoral de conformación de Equipos de Acreditación de las 14 Micro Redes de la Red Integrada de Salud Chota para el año 2024.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, prescribe: “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones”. Y, asimismo el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, en el numeral 1.1. del Título Preliminar señala respecto del Principio de Legalidad, que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Y asimismo la citada ley, establece en su artículo VIII que: “Las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les proponga, acudirán a los principios del procedimiento administrativo previstos en esta Ley.

Que, el numeral 1) del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 116, Ley de Organización y Funciones de Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es competente en salud de las personas; y su artículo 4° dispone que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él, las instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local y las personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva.

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2° define el término acreditación como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSPV.02 “Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”; estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en el cual los establecimientos de salud que cuenten con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además





# Resolución Directoral

**N° 443 -2024-GOB-REG-CAJ/RIS.CH/DG**



Chota, 09 de mayo de 2024

prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la “Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo” y el “Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo” como guía de referencia nacional de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.01, Directiva Administrativa que Regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el Marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud.

Que, mediante el documento del visto, la Directora de Gestión de la Calidad en Salud solicito al Director General de la Red Integrada de Salud Chota la proyección de Resolución Directoral de aprobación de la conformación de Equipos de Acreditación de las 14 Micro Redes de la Red Integrada de Salud Chota para el año 2024.

Que, con las atribuciones contenidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ-CR, del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, concordante con la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 011-2024-GR.CAJ/DRS-OE-GD.TT.HH-DG;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la conformación de los Equipos de Acreditación de las 14 Micro Redes la de la Red Integrada de Salud Chota para el año 2024, siendo conformado de la siguiente manera:

### ➤ EQUIPO DE ACREDITACIÓN MICRORED DE SALUD CHOTA.

- C.D: José Martín Estela Briones (Coordinador)
- Lic. Enf. Oscar Mejía Fustamante (Coordinador)
- Lic. Enf. Maritza Delgado Tarrillo (Coordinador)
- Tec. Enf. Rosana Peralta Vásquez.
- M.C. José Miguel Heredia Tantajulca.
- Lic. Enf. Milser Juvenil Cieza Quiroz.
- Tec. Enf. María Araceli Cubas Gonzales.
- Lic. Enf. Nelly Aracelli Vásquez Sánchez.
- Tec. Enf. Elix Guevara Caruajulca.
- Lic. Enf. Zulema Medina Rafael.
- Lic. Enf. Lucelita Tapia Silva.
- Obsta. Luisa Iria Díaz Bautista.



# Resolución Directoral

**N° 443 -2024-GOB-REG-CAJ/RIS.CH/DG**



Chota, 09 de mayo de 2024

- Tec. Enf. Itala Díaz Rafael.
- M.C. Richar Absalón Nuñez Cerquera.
- Tec. Enf. Rosalina Díaz Rafael.
- Tec. Enf. Jonny Abel Fustamante Saldaña.
- Lic. Enf. Idelsa Sánchez Cabrera.
- Tec. Enf. Maritza Cubas Gálvez.
- Lic. Enf. Abelardo Mejía Vargas.
- Lic. Enf. Gonzalo Cubas Saavedra.
- Tec. Enf. María Nélide Díaz Banda.
- Lic. Enf. José Luis Montenegro Díaz.
- Lic. Enf. María Dolores Pérez Osorio.
- Lic. Enf. Evelin Yanina Lozano Alcántara.
- Lic. Enf. Elva Rafael Bustamante.
- C.D. Ludwind Miguel Burga Guerrero.
- Lic. Enf. Deicy Azula Coronel.
- Lic. Enf. Clemira Tantajulca Tirado.
- Tec. Sanitario Jorge Tafur Cabrera.
- Lic. Enf. María Nanci Chupillon Tello.
- Lic. Enf. María Tereza Sánchez Bustamante.
- Lic. Enf. Walter Edilberto Tapia Mejía.
- Obsta. Lita Burgos Vásquez.
- Obsta. María Antonieta Gómez Vidaurre.
- Lic. Enf. Orlando Efus Coronel.
- Tec. Enf. Omero Santos Guevara.
- Tec. Enf. Anaceli Nuñez Guevara.
- Tec. Enf. Erlin Cercado Cubas.
- Tec. Enf. Olga Montenegro Peralta.
- Obsta. Carmen Rosa Huaches Llacsahuache.
- M.C. Richar Absalón Nuñez Cerquera.
- Tec. Enf. Alcides Delgado Zamora.
- Obsta. María Antonieta Gómez Vidaurre.

➤ **EQUIPO DE ACREDITACIÓN MICRORED DE SALUD CONCHAN.**

- Tec. Enf. Javier Oymer Vásquez Martínez.
- Lic. Enf. Wilson Benavidez Colunche (Coordinador).
- M.C. Luis Eduardo Orbegoso Santillán.
- Lic. Enf. Alicia Campos Mejía.
- Tec. Enf. Luz Angélica Tapia Ochoa.
- Lic. Enf. Rosa Aydde Díaz Tarrillo.
- Obsta. Fany Marybel Bustamante Latorre.
- Tec. Enf. Olga Sánchez Vásquez.
- Tec. Enf. Nelly María Llacsahuanga Rivera.





# Resolución Directoral

N° 443 -2024-GOB-REG-CAJ/RIS.CH/DG



Chota, 09 de mayo de 2024

➤ **EQUIPO DE ACREDITACIÓN MICRORED DE SALUD CHALAMARCA**

- Blgo. Loayza Alama Christian (Coordinador)
- Lic. Enf. Delgado Vásquez Ilmer.
- Tec. Enf. Hoyos Idrogo Madeleiny.
- Lic. Enf. Montenegro Fernández Leydi.
- Tec. Enf. Campos Rojas María Filma.
- Tec. Enf. Delgado Rafael Clemencia.
- Lic. Enf. Cercado Idrogo Roxana Yudith.
- Tec. Enf. Tantalean Cadenillas Segundo Martin.
- Tec. Enf. Rimarachin Diaz Segundo Santos.
- Tec. Enf. Bustamante Saldaña Roben Melvin.
- Lic. Enf. Guerrero Menor Eucebio.
- Tec. Enf. Fernández Bances Santos.
- Tec. Enf. Montenegro Herrera Isaías.
- Lic. Enf. Diaz Mendoza Ana Rocío.

➤ **EQUIPO DE ACREDITACIÓN MICRORED DE SALUD TACABAMBA.**

- Obsta. Elva Elvira Medina Delgado (Coordinadora)
- Lic. Enf. Lizandro Yopla Tello (Coordinador)
- Tec. Enf. Marly Rojas Villegas.
- Tec. Enf. Elmer Hernan Rojas Campos.
- Tec. Enf. Judith Solano Linares.
- Tec. Enf. Floresilda Vásquez Sánchez.
- Obsta. Odalis Juana Sisa Cashu.
- Obsta. Yuliana Yosmi Pérez Pacherez.
- Tec. Enf. José Alvarino Campos Guerrero.
- Tec. Enf. Zacarias Delgado Tarrillo.
- Tec. Enf. Madaleidy Rojas Herrera.
- M.C. Ana Sarai Barnales Huamanchumo.
- Lic. Enf. Mary Amely Bustamante Astonitas.
- Obsta. Nela Chavarry Pereyra.
- Tec. Enf. Dermalay Rafael Delgado.
- Obsta. Alda Lucia Nuñez Pinillos.

➤ **EQUIPO DE ACREDITACIÓN MICRORED DE SALUD CHIGUIRIP**

- Tec. Enf. Marcos Ilatoma Viton.
- Lic. Enf. Yeny Sánchez Burga.
- Lic. Enf. Isaías Chamaya Fernández.
- Tec. Enf. Silvia Saucedo Pérez.
- Tec. Enf. Rocio Latorre Vega.
- Psicóloga Cynthia Elisset Delgado Carrasco (Coordinador).





# Resolución Directoral

**N° 443 -2024-GOB-REG-CAJ/RIS.CH/DG**



Chota, 09 de mayo de 2024

➤ **EQUIPO DE ACREDITACIÓN MICRORED DE SALUD PACCHA**

- M.C Carlos Andrés Ruiz Sánchez (Coordinador).
- Tec. Enf. Antero Vasquez Sánchez.
- Tec. Enf. Samuel Tocas Chávez.
- Tec. Enf. Norvil Pérez Torres.
- Tec. Enf. Wilmer Bardales Bueno.
- Tec. Enf. Gilberto Soret Vásquez.
- Tec. Enf. Anibal Marin Cieza.
- Lic. Enf. Katia Liseth Vásquez Edquen.
- M.C. Vanina Beatriz Bartolini Diaz.
- Tec. Enf. Nilva Burga Diaz.
- Lic. Enf. Segundo German Mejía Campos.
- Tec. Enf. Maritza Delgado Cadenillas.
- Tec. Enf. Ysael Paredes Sánchez.
- Lic. Enf. Anibal Ruiz Saldaña.
- Lic. Enf. Jeiser Cieza Rimarachin.
- Lic. Enf. Víctor Gálvez Benavides.
- Tec. Enf. Havila Areli Marín Colunche.

➤ **EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LA MICRORED DE SALUD LAJAS**

- Blgo. Héctor Vladimir Narváez Ulloa (Coordinador).
- Lic. Enf. Maribel Tarrillo Tapia.
- C.D. Rosselly Vallejos Morales.
- Obsta. Stephany Solangel Palacios Díaz.
- Tec. Enf. Yesenia Elizabeth Zorrilla Araujo.
- Tec. Enf. Rosa Maritza Idrogo Bustamante.
- Tec. Enf. Leidy Díaz Acuña.
- Lic. Enf. Teófilo Vásquez Mejía.
- Tec. Enf. Thaith de los Milagros Tapia Vásquez.
- Tec. Enf. Mercedes Alicia Vásquez Gonzales.
- Lic. Enf. José Antonio Medina Bustamante.
- Lic. Enf. Alicia Campos Castillo.
- Tec. Enf. Néstor Guerrero Menor.
- Lic. Enf. Flor Vásquez Idrogo.
- Obsta. María Mercedes Tarrillo Ramos.

➤ **EQUIPO DE ACREDITACIÓN MICRORED DE SALUD COCHABAMBA.**

- Microbiólogo Miguel Ángel Bardales Guevara (Coordinador)
- Lic. Enf. Silvia Magali Carrasco Mendoza.
- Lic. Enf. María Isabel Martínez Coronado.
- Lic. Enf. Olinda Rodrigo Herrera.





# Resolución Directoral

**N° 443 -2024-GOB-REG-CAJ/RIS.CH/DG**



Chota, 09 de mayo de 2024

- Lic. Enf. Víctor Hugo Díaz Ramírez.
- Tec. Enf. Jaime Mejía Fernández.
- Tec. Enf. Wilma Irene Campos Fernández.
- Tec. Enf. Alex Mario Villalobos Chilcon.

➤ **EQUIPO DE ACREDITACIÓN MICRORRED DE SALUD HUAMBOS.**

- Obstetra Bertha Maribel Torres Alarcón.
- Lic. Enf. Juan Mesias Altamirano Torres (Coordinador)
- M.C. Raquel Chupillon Torres.
- M.C. Esther Fernández Santos.
- Lic. Enf. Manuela Serquen Miñope.
- Téc. Enf. Celi Haydee López Arévalo.
- Lic. Enf. Ismelda Banda Herrera.
- Lic. Enf. Diana Lizet Barboza.
- Téc. Enf. Graciaela Vásquez Pérez.

➤ **EQUIPO DE ACREDITACIÓN MICRO RED DE SALUD QUEROCOTO**

- Lic. Enf. Gisella Antonieta Monteza Díaz.
- Tec. Enf. Joselito Becerra Díaz (Coordinador).
- Lic. Enf. Ludy Fernández Dávila.
- Lic. Enf. Vilma Carmona Ruiz.
- Lic. Enf. Lordes del Rosario Estela Gonzáles.
- Lic. Enf. Mary Elizabeth Campos Herrera.
- Tec. Enf. Yonila Espinoza Idrogo.
- Tec. Enf. Yovana Díaz Pérez.
- Tec. Enf. María Ysabel Pita Vega.
- Tec. Enf. Rosa Fraccila Álvarez Cotrina.
- Lic. Enf. María Zanaida Rodrigo Chamaya.
- Lic. Enf. Blanca Ivett Vásquez Pérez.

➤ **EQUIPO DE ACREDITACIÓN MICRORRED DE SALUD LLAMA**

- Lic. Sara Rosa Sempertegui Sánchez.
- Lic. Enf. Reyna Flor Ticlla Irigoín (Coordinador).
- Tec. Enf. Rosa Mariana Vargas Mendoza.
- Obsta. Luz Verónica Domador García.
- Tec. Enf. Dagoberto Ruiz Guevara.
- Tec. Enf. Gloria Vargas Tapia.
- Tec. Enf. Adelaida Consuelo Acuña Vallejos.
- Tec. Enf. Dorelí Yulisa Irigoín Sánchez.

➤ **EQUIPO DE ACREDITACIÓN MICRORRED DE SALUD RAMADA DE LLAMA.**



# Resolución Directoral

N° 443 -2024-GOB-REG-CAJ/RIS.CH/DG

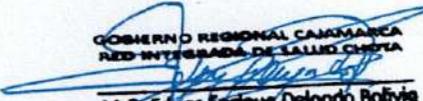
Chota, 09 de mayo de 2024

<ul style="list-style-type: none"><li>• Lic. Enf. Hugo Fuentes Estela.</li><li>• Obsta. Yesenia Burga Zorrila (Coordinadora).</li><li>• M.C. Jhon Montalvo Montalvo.</li><li>• Obsta. Cinthia Solis Roca.</li><li>• Lic. Enf. Marciano Loza Chafloque.</li></ul>
<p>➤ <b>EQUIPO DE ACREDITACIÓN MICRORED DE SALUD TOCMOCHE.</b></p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Tec. Enf. Martín Cardozo Cubas (coordinador).</li><li>• Tec. Enf. Magali del Pilar Cornejo Montalvo (Coordinador).</li><li>• Lic. Enf. Jeannete Glay Solano Coronel.</li><li>• Lic. Enf. Leydi Janina Cieza Montalvo.</li><li>• Tec. Enf. Teobaldo Manayalle Céspedes.</li><li>• M.C. Jean Brando Torres Guerrero.</li><li>• Tec. Enf. Segundo Angel Sánchez Bustamante.</li><li>• Tec. Enf. Luz Angélica Díaz Silva.</li><li>• Tec. Enf. Julio César Manayalle Céspedes.</li><li>• Tec. Enf. Ana Marleny Deza Flores.</li><li>• Tec. Enf. Santiago Ricardo Cajo Manayalle.</li><li>• Tec. Enf. Liberando Cayotopa Herrera.</li></ul>
<p>➤ <b>EQUIPO DE ACREDITACIÓN MICRORED DE SALUD CHIMBAN.</b></p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Lic. Enf. Alberto Viton Barboza (Coordinador).</li><li>• Lic. Enf. Luis Alberto Flores Cubas.</li><li>• Obsta. Walter Yerson Sánchez Sigueñas.</li><li>• Tec. Enf. Luz América Chávez Vásquez.</li><li>• Tec. Enf. Bilmer Milton Rimarachin Rojas.</li><li>• Tec. Enf. Anselmo Baca Herrera.</li><li>• Tec. Enf. Víctor Becerra Guerrero.</li><li>• Tec. Enf. Grimanesa Vargas Fernández.</li></ul>



**Artículo 2°.- NOTIFICAR,** la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Sub Regional de Salud Chota, de acuerdo al artículo 18° del TUO de la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el D.S N° 004-2019-JUS.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
RED INTEGRADA DE SALUD CHOTA  
  
M.C. Edgar Enrique Delgado Bolivia  
DIRECTOR GENERAL